



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## DECRETO LOCAL No. 17 DE 2021

(29 de diciembre de 2021)

“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Local No 16 de diciembre 27 de diciembre de 2021”.

### EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 señala que "ARTICULO 45 CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Que el Alcalde Local de Chapinero expidió Decreto Local N° 016 del 27 de diciembre 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Chapinero, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022”.

Que previa revisión de los rubros presupuestales se hace necesario la aclaración a la codificación del Decreto Local 016 del 27 de diciembre de 2021, por error en la numeración de algunos códigos aplicados. La presente aclaración no afecta lo aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero en el Acuerdo Local 007 del 13 de diciembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reemplazar el rubro presupuestal de ingresos así: O1102050010907 Otros servicios por valor de noventa y tres mil pesos MCTE (\$93.000) por el rubro presupuestal O11020500109010112 Servicios ejecutivos de la administración pública por valor de noventa y tres mil pesos MCTE. (\$93.000).

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación del Decreto N°. 17 DE 2021**

**Pág. 2 de 2**

“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Local No 16 de diciembre 27 de diciembre de 2021”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reemplazar los rubros presupuestales de gastos así: O2120202007010304 Servicios de seguros de salud y accidentes por valor ochenta y ocho millones doscientos dieciséis mil pesos MCTE (\$88.216.000) por el rubro presupuestal O212020200701030471349 Otros servicios de seguros de salud n.c.p. por valor ochenta y ocho millones doscientos dieciséis mil pesos MCTE (\$88.216.000). El rubro presupuestal O21202020090494231 Servicios generales de recolección de desechos residuales por valor de nueve millones doscientos setenta mil pesos MCTE (\$9.270.000) por el rubro presupuestal O21202020090494239 Servicios generales de recolección de otros desechos por valor de nueve millones doscientos setenta mil pesos MCTE (\$9.270.000)

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones no modificadas por el presente Decreto Local, continúan exactamente iguales a lo establecido en el Decreto local No 16 del 27 de diciembre de 2021

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C, a los 29 días del mes de diciembre de 2021.

**OSCAR YESID RAMOS CALDERON**  
Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: Nidia Asenet González Torres – Responsable de presupuesto FDLCH *Nidia A. González T*  
Revisó: Nelson Mauricio Rey – Coordinador Planeación *Nelson Rey*  
Revisó: Cesar Fruto Corredor - Abogado FDLCH  
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza - Profesional especializado 222-24 *Fabiola V. Pedraza*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

